

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

Antecedentes

Del Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila. (Fogamico)

El Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila tiene entre otros fines, fomentar el desarrollo de los pequeños y medianos mineros en la extracción del carbón, en el Estado de Coahuila, en particular de la Región Carbonífera, mediante la operación de un sistema de otorgamiento de garantías a las instituciones de Crédito de Banca Múltiple, así como contribuir mediante la entrega de recursos a la realización de estudios ecológicos con sujeción a lo que al respecto se establezca en las Reglas de Operación de este Fideicomiso.

Este fondo funciona de manera general en base a la aportación de \$ 1.00 (Un Peso 00/100 m. n.) que realizan los productores por cada tonelada de carbón entregada a CFE, a esto se le suman los intereses generados por los préstamos otorgados y a su vez la comisión que se cobra es del 1% sobre estos préstamos, el TIIE +4.25, los intereses bancarios y en una pequeña medida a otros ingresos como rentas.

Se estima otorgar a razón de cerca de \$ 150'000,000.00 (Ciento Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) a lo largo del año 2020, para esto se realizan los estudios y análisis de factibilidad concernientes a la línea de créditos.

Para esta operación se hace necesario dotar con los instrumentos y equipos que faciliten la operación pronta y expedita de este fondo en apoyo de los productores de carbón.

Se requiere contar con un mejor equipo de cómputo, así como también darle el pertinente mantenimiento preventivo y correctivo al que ya se cuenta.

Por otra parte, para realizar las acciones pertinentes a la revisión y comprobación de garantías presentadas por parte de los productores, se habilitará el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propios del Fondo.

El desglose de esto se verifica en el Presupuesto de Egresos para 2020 del Fogamico, así como en el Programa Operativo Anual 2020.

Es necesaria la adquisición de equipo de cómputo reciente, actualizado y con mayor capacidad que con el que se cuenta con el fin de prestar un mejor servicio, dicha inversión representa un egreso de \$50,400.00 (Cincuenta Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 m.n.) para el ejercicio del año en curso.

A su vez se contempla necesario el mantenimiento de los vehículos con el fin de brindar más y mejor apoyo, lo que se ha presupuestado en el rubro de refacciones y accesorios menores de equipo de transporte \$ 20,040.00 (Veinte Mil Cuarenta Pesos 00/100 m.n.) y en el apartado de Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres \$ 60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.) dando un total de \$ 80,040.00 (Ochenta Mil Cuarenta Pesos 00/100 M. N.) anuales.

A su vez se prevé renovar, reparar y en su caso adquirir mobiliario y equipo de oficina para el desarrollo de las actividades del Fogamico, lo que se ha calculado en aproximadamente en el caso de mantenimiento del equipo y conservación de Bienes Informáticos por \$ 25,080.00 (Veinticinco Mil Ochenta Pesos 00/100 m.n.), y en el caso del Mantenimiento y Conservación de Mobiliario \$ 7,200.00 (Siete Mil Doscientos Pesos 00/100 m.n.).

La operación de las actividades del FOGAMICO, representan una gran ayuda para la realización de los trabajos relacionados con la extracción y comercialización del carbón de esta región, por lo que es de suma importancia poder calcular y presupuestar eficientemente los recursos que serán dedicados exclusivamente en brindar el apoyo y realizar las labores que se traducen en la mejor y expedita atención de cada uno de los productores carboneros que hacen uso y beneficio del propósito del FOGAMICO.

De esta manera se desglosa a lo largo del ejercicio 2020 el presupuesto, cubriendo cada una de las necesidades básicas primordiales de la operación del FOGAMICO, detallados a continuación:

Para realizar óptimamente todos los servicios que ofrece el FOGAMICO se hace necesaria una plantilla de personal comprendida por: El Vocal Ejecutivo, una persona más como Enlace Institucional y de Promoción, en este orden se suman un Asesor Contable y Financiero y los cuatro jefes de departamento básicos de operación: Departamento de Contabilidad, Departamento de Créditos, Departamento Jurídico y Departamento Administrativo, de igual manera se contempla un auxiliar en el departamento de contabilidad, un auxiliar técnico jurídico, un soporte técnico en informática, un intendente, y un Visitador de Campo.

Para cubrir estas necesidades en recursos humanos se ha destinado el concepto de sueldos, se presupuesta a razón anual en el total de los empleados del FOGAMICO, una partida presupuestal anual de \$ 3'555,360.36 (Tres Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos sesenta pesos 36/100 M. N.).

Estos empleados, están sujetos a realizar a la par de sus actividades comunes asignadas, cualquier tipo de apoyo y de asesoría o acompañamiento que repercuta en el desarrollo de las actividades del FOGAMICO, contando con las prestaciones básicas del Programa de Fomento al Ahorro, del cual se presupuestan para el total de la plantilla anualmente \$ 355,536.04 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Seis pesos 04/100 M. N.), a su vez la prestación de Prima Vacacional que representa un aporte anual de \$ 107,206.59 (Ciento siete mil doscientos seis pesos 59/100 M. N.), y de un Aguinaldo otorgando \$ 389,842.14 (Trescientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos pesos 14/100 M.)

Se ha tenido a bien prevenir una partida dedicada a las indemnizaciones, misma que se calcula para este presupuesto 2020 en \$ 110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M. N.)

El pago de lo denominado Cuotas IMSS, SAR e INFONAVIT, se ve especificado a razón de \$ 1'079,136.00 (Un Millón Setenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Seis pesos 00/10 M. N) para el total de la plantilla de personal en el año.

El rubro de Servicios se ha dividido en diferentes partidas generales:

La primera dedicada al Servicio Telefónico que a su vez cuenta con la proveeduría del servicio de internet y de las llamadas locales y nacionales, básicas en el desarrollo de las actividades diarias del FOGAMICO, contando con dos líneas, única y exclusivamente para atender y proporcionar el mejor servicio, se presupuesta la cantidad de \$ 20,040.00 (Veinte Mil Cuarenta Pesos 00/100 M. N.),

En lo referente a la energía eléctrica se presenta un gasto proyectado anual de \$ 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil pesos 00/100 M. N.)

Para el óptimo desempeño y prestancia del manejo de la información y para presentar la documentación con la mayor facilidad, seguridad y eficacia se hace necesario cubrir esta necesidad dentro de la partida dedicada al Servicio de mensajería representando una erogación de \$ 4,800.00 (Cuatro Mil Ochocientos Pesos 00/100 M. N.)

Dentro del servicio que se presta relacionado con las garantías y comprobación de su autenticidad se ve en la necesidad de los traslados a los centros de trabajo, donde están depositados y en utilización los bienes que se ofrecen como garantías para ser otorgados los créditos, así como la realización de comisiones de cobro, representación, diligencias propias del desarrollo de la ejecución de las actividades del FOGAMICO, se ha estimado para el gasto anual una partida económica, privilegiando el buen uso y la moderación, en el tema del combustible, por la cantidad de \$ 90,000.00 (Noventa Mil Pesos 00/100 M. N.)

Para el rubro de la limpieza y aseo de las instalaciones se ha programado un gasto de \$ 36,000.00 (Treinta y Seis Mil Pesos 00/100 M. N.) en lo concerniente a Material de limpieza para el desarrollo de las actividades anuales.

El parque vehicular, siguiendo los lineamientos estatales, federales y municipales, genera una erogación en el rubro de Placas y tenencias para el año 2020 de un total anual de \$ 100,200.00 (Cien Mil Doscientos Pesos 00/100 M. N.) con lo que se logrará cubrir a los vehículos que son utilizados por el FOGAMICO en el desempeño de sus actividades diarias.

Por la naturaleza del origen del FOGAMICO, se presta especial atención en rendir cuentas claras y transparentes de las actividades realizadas, lo que conlleva a asistir a las diferentes reuniones operativas del comité técnico del fondo, donde con la presencia de los diferentes representantes de las uniones de productores, de CFE, NAFIN, del Gobierno del Estado de Coahuila y el propio Vocal del FOGAMICO, que funge como secretario del Comité Técnico, se hacen necesarios desde los traslados, hasta la organización logística y operacional de estas reuniones, a lo que se destina un presupuesto estimado anualizado de \$ 220, 000.00 (Doscientos Veinte Mil Pesos 00/100 M. N.) divididos entre Congreso y Convenciones por \$ 40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100 M. N.) y en Viáticos Nacionales para servidores públicos por \$180,000.00 (Ciento Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.) en este rubro se incluyen los gastos viáticos al realizar las entregas de documentación requeridas por las diferentes Instituciones y Secretarías del estado de Coahuila.

Cuidando la imagen que proyecta esta institución en la que se ve reflejado el desarrollo de la administración actual del Estado, se busca mantener tanto el edificio en general como las áreas verdes y de estacionamiento con una suficiencia y optimización de recursos, de la manera más limpia y eficaz, por lo que se ha

presupuestado para aprobación un monto de \$ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 M. N.) en el rubro de mantenimiento y conservación de inmuebles, así como de \$ 18,000.00 (Dieciocho Mil Pesos 00/100 M. N.) en lo que respecta a los servicios de Jardinería y Fumigación.

En el esfuerzo de cumplir cabalmente con lo estipulado con los reglamentos de vialidad y transporte, se cubrirá el requisito necesario de tener totalmente asegurados los vehículos propios del fondo, y así mismo, poder afianzar los diferentes trabajo o equipos con los que se cuenta, para esto se ha determinado un monto de operación de \$ 48,000.00 (Cuarenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M. N.).

El propósito de los fines del FOGAMICO, se ve respaldado por Nacional Financiera, NAFIN, así como también se ve afectado por las comisiones bancarias de las cuales se generarán honorarios anuales, por \$ 252,000.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)

A su vez y para cubrir todos los aspectos de transparencia, calidad y de buena operación, el FOGAMICO proyecta por concepto de Servicios de Auditoría, una partida presupuestal de \$ 180, 000.00 (Ciento Ochenta Mil Pesos 00/100 M. N.). A su vez, Servicios legales por \$ 200,040.00 (Doscientos Mil Cuarenta Pesos 00/100 M. N.), Servicios de Capacitación por \$ 18,000.00 (Dieciocho Mil Pesos 00/100 M. N.), Impuestos sobre Nóminas por \$ 97,970.00 (Noventa y Siete Mil Novecientos Setenta Pesos 00/100 M.N.), Otros impuestos y derechos \$ 100,200.00 (Cien Mil Doscientos Pesos 00/100 M. N.). Otras Asesorías como servicios actuariales y profesionales con un monto de \$ 80,040.00 (Ochenta Mil Cuarenta Pesos 00/100 M. N.) y otros gastos por responsabilidades por \$12,000.00 (Doce Mil Pesos 00/100 M. N). El servicio de agua, alcantarillado y drenaje, se verá reflejado en el costo anual de lo que se tiene previsto destinar \$ 6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 M. N.) de manera anual.

En lo que respecta a los Materiales, útiles y equipos menores de oficina se prevé un gasto anual de \$ 150, 000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M. N.), dentro de este renglón se puede anexar también una partida económica dedicada al Mantenimiento y Conservación del Mobiliario por \$ 7,200.00 (Siete Mil Doscientos Pesos 00/100 M. N.), y aunado al desarrollo administrativo un coste por Cuotas y Suscripciones por \$ 12,000.00 (Doce Mil Pesos 00/100 M. N.) y uno más para la adquisición de Equipo de Administración por \$ 36,000.00 (Treinta y Seis Mil Pesos 00/100 M. N.) y a su vez contar con óptimos recursos computacionales con la Adquisición de Software por \$ 20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/1000 M. N.)

En general el costo de operación para el FOGAMICO, reflejado en el presupuesto de egresos de 2020, se visualiza netamente como una inversión que redundará en mejoras del servicio, en la transparencia de sus actividades, en la óptima administración de recursos y en la operatividad, factibilidad y eficacia de sus labores. Dando la necesidad de cubrir con todos estos aspectos en un total anual de \$ 7'630,091.13 (Siete Millones Seiscientos Treinta Mil Noventa y Un Pesos 13/100 M.N.) para el ejercicio administrativo del año 2020.

Para establecer el método Actuación y de consecución de Metas.

Se realiza una bitácora diaria de las entradas y salidas de cada uno de los empleados en un libro de firmas diario.

Son entregados junto a este libro de firmas, un reporte de los créditos otorgados por el Fogamico a los diferentes productores de carbón.

Así mismo, se coteja y revisan los datos de seguimiento de créditos como también el desglose de las adquisiciones y compras de los diferentes rubros y capítulos del presupuesto aprobado por el H. Comité Técnico del Fogamico.

Del Programa de Programa de Seguridad en la Explotación y Comercialización del Carbón producido en la Región Carbonífera del Estado de Coahuila.

Derivado de los contratos de suministro de carbón de la PRODEMI con las plantas López Portillo y Carbón II de CFE surge un convenio entre PRODEMI, CFE y FOGAMICO que da origen al Programa de Seguridad en la Explotación del Carbón Producido en la Región Carbonífera de Coahuila.

El Programa opera de la siguiente manera:

- CFE retiene \$ 3.00 por tonelada de carbón suministrada por la PRODEMI.

- La Comisión Federal de Electricidad, por conducto de las Centrales Carbón II y José López Portillo deposita ese recurso en la cuenta de FOGAMICO.

- FOGAMICO administra los recursos conforme a los acuerdos que emanan de las reuniones mensuales del Subcomité de Seguridad que está integrado por un representante de cada una de las siguientes instituciones:
 - Comisión Federal de Electricidad.
 - Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila.
 - Administración Central de Minería.
 - Unión Nacional de Productores de Carbón A.C.
 - Unión Mexicana de Productores de Carbón A.C.
 - Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila (FOGAMICO).

El Programa opera de manera coordinada en las instalaciones del Centro de Seguridad y Capacitación Minera, ubicadas en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, cuenta con un aula móvil emplazada en la población de Minas de Barroterán y en algunos casos actúa en los propios centros de trabajo.

El Programa de Seguridad en la Explotación y Comercialización del Carbón Producido en la Región Carbonífera de Coahuila

Está integrado por tres áreas:

Capacitación

Servicio Médico y

Cuadrillas de Rescate

A). En el Área de Capacitación en Seguridad.

La Promotora para el desarrollo Minero de Coahuila cuenta desde 2012 con la constancia de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) como Agente Capacitador Externo. Con el número de registro PDM 030328BDA – 0013.

Se han registrado ante la STPS 44 cursos dirigidos a la base trabajadora, los mandos medios y los directivos, de las empresas mineras, de conformidad con lo establecido en las NOM-032 y NOM-023 de la STPS.

Así se capacita en 21 temas de seguridad durante dos días a las personas que conforman la base trabajadora, a cada trabajador se le entrega constancia de habilidades por cada curso tomado y credencial que acredita la instrucción recibida.

A su vez, se realizan cursos de capacitación e instrucción a miembros de las Comisiones de Seguridad e Higiene.

Se certifica a su vez a operadores de maquinaria pesada en el manejo, prevención y mantenimiento de retroexcavadoras cargadores frontales, camiones fuera de carretera, entre otro tipo de maquinaria.

Finalmente, se realizó el Diplomado en Seguridad, Higiene y Ecología para Minas de Carbón, dirigido a mandos medios.

B). En el Área de Atención Médica.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana 032 de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (NOM 032-STPS) de realizar exámenes médicos iniciales y periódicos a los trabajadores ocupacionalmente expuestos, estos exámenes comprenden audiometría, espirometría, exploración del sistema musculoesquelético y análisis de biometría hemática.

C). Área de Rescate:

Se han integrado dos cuadrillas de rescate conformadas por 10 miembros que son trabajadores de empresas que se dedican a la extracción del carbón y se reúnen cada viernes para recibir capacitación y entrenamiento en diferentes aspectos entre los que se destaca:

1. Procedimientos de rescate en caso de explosión de una mina de carbón.
2. Puesta en operación de equipos auxiliares. (torres de iluminación, equipo de bombeo, tijeras de la vida)
3. Puesta en operación de vehículos auxiliares. (Grúa, ambulancia)
4. Curso de combate de incendios.
5. Primeros auxilios y operación de equipos auxiliares de emergencia.
6. Capacitación en simbología de rescate.

Presupuesto por Programas.

La variedad, complejidad y naturaleza de cada una de las funciones operativas de los tres rubros del Programa de Seguridad en la explotación y comercialización del carbón producido en la región carbonífera del estado de Coahuila, hace incompatible poder especificar una sola tasa o medida administrativa única y absoluta, por lo que se ha desarrollado el presupuesto por capítulos presentado a aprobación del Subcomité de Seguridad propio de este programa, dentro del cual se especifican cada uno de los gastos generales y concentrados de los tres aspectos en que se involucra el programa de Seguridad. A continuación, se especifican los planes individuales de cada uno de los rubros, estimando los costos de cada una de las áreas en las que impactará:

Respecto al inciso A).

En el Área de Capacitación en Seguridad.
Dentro del Capítulo 1000 (Servicios Personales)

Se prevé aumentar el número de personas atendidas en esta área a razón del crecimiento natural que se ha ido dando a lo largo de los últimos años que representa al menos alcanzar el mismo volumen total de atención en cada una de las vertientes de capacitación que se imparten, desde base trabajadora, mandos medios, comisiones de seguridad e higiene y operadores de maquinaria pesada.

Para llevar a cabo este objetivo es necesario contar con recursos humanos capacitados y aptos para las diferentes funciones que esto conlleva, así se presupuesta en este ejercicio el siguiente personal:

En el caso especial del Coordinador de Capacitación, este costo será absorbido por la administración de la PRODEMI, encargado de coordinar los horarios, temas, instructores, la asistencia de las personas que recibirán las instrucciones, vincular el programa de capacitación con las diferentes empresas, verificar el cumplimiento en tiempo y forma de los cursos impartidos.

Un auxiliar administrativo con un costo anual de \$ 97,445.40 (Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos 40/100 M.N.), quien recibe, verifica y captura los datos del personal a capacitar, así mismo, emite las constancias de habilidades y credencializa a cada uno de los trabajadores instruidos.

Respecto al inciso A).

En el Área de Capacitación en Seguridad.

Dentro del Capítulo 3000 (Servicios)

Cuatro instructores certificados por la STPS con un Costo Anual de \$ 1'200,000.00 (Un Millón Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) para impartir cada uno de los cursos que se presentan en la plantilla de instrucción misma que depende del nivel o escalafón al que pertenece el personal a capacitar, estos instructores serán asignados por el Coordinador de Capacitación y la remuneración por sus servicios se realizará en pago por horas impartidas.

Respecto al inciso B).

En el Área de Servicio Médico.

Dentro del Capítulo 1000 (Servicios Personales)

La atención en este aspecto se proyecta con un aumento de atención del nivel del 10% de crecimiento total anual.

Para llevar a cabo este objetivo es necesario contar con recursos humanos capacitados y aptos para las diferentes funciones que esto conlleva, así se presupuesta en este ejercicio el siguiente personal:

Un auxiliar administrativo con un costo anual de \$ 97,445.40 (Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos 40/100 M.N.), quien recibe, verifica y captura los datos del personal que será atendido y examinado, llevando el control y archivando los historiales de cada uno de los trabajadores en cuestión.

Respecto al inciso B).

En el Área de Servicio Médico.

Dentro del Capítulo 2000 (Materiales y Suministros)

Para el desempeño de los estudios, análisis y consecución de las metas planteadas para esta área médica, se prevé por la compra de consumibles médicos un total anual de \$ 36,000.00 (Treinta y Seis Mil pesos 00/100 M.N.)

Respecto al inciso B).

En el Área de Servicio Médico.

Dentro del Capítulo 3000 (Servicios)

Un Coordinador Médico con costo anual de \$ 279,999.96 (Doscientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve 96/100 M. N.), quien lleva a cabo las exploraciones, chequeos e interpretación de análisis y placas de los diferentes estudios que se deben realizar según las normas del a STPS, tanto en los trabajadores de minas, tajos o pozos de extracción.

A su vez, para la realización de los análisis de rayos X, se contempla un servicio de Radiología el cual asciende a un costo anual de \$ 150, 000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M. N.) y en el caso de los análisis de biometría hemática \$ 18,000.00 (Dieciocho Mil Pesos 00/100 M. N.)

Respecto al inciso C).

En el Área de Cuadrillas de Rescate Minero.
Dentro del Capítulo 1000 (Servicios Personales)

En este rubro no es posible obtener un porcentaje específico de crecimiento proyectado o estimado, debido a que la naturaleza de esta área de atención radica en la operatividad y en la consecución de atención en el caso de algún tipo de siniestro o contingencia, principalmente en el ámbito minero. Por lo cual solo se puede proyectar en este capítulo el mantener al 100% la cantidad de miembros que conforman cada una de las dos cuadrillas de rescate que se han conformado, así como también tener en óptimo estado los materiales, combustibles, consumibles y equipos necesarios.

Para llevar a cabo esto es necesario contar con recursos humanos capacitados y aptos para las diferentes funciones que conlleva, así se presupuesta en este ejercicio el siguiente personal:

Un coordinador de cuadrillas de rescate minero con un costo anual de \$ 240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.), dedicado a implementar sistemas de atención rápida y oportuna, agendar e instruir a los miembros de la cuadrilla en sus diferentes actividades, coordinar la capacitación de los mismos, así mismo fomentar la participación y la vinculación de las empresas con las cuadrillas, apoyando en cada uno de los aspectos propios de la seguridad minera.

Dos cuadrillas de rescate, integradas por 5 miembros cada una, con un costo anual total de \$ 396, 000.00 (Trescientos Noventa y Seis Mil Pesos 00/100 M. N.) divididos en diferentes puestos de operación en la cuadrilla de acuerdo al esquema de instrumentación presentado por el coordinador de las mismas; adiestrados, capacitados e instruidos cada viernes en el Centro de Seguridad y Capacitación Minera, en temas de rescate, salvamento, utilización de maquinaria y equipo de bombeo y primeros auxilios.

Respecto a la operación del Centro de Seguridad y Capacitación Minera

En el Área Administrativa

Dentro del Capítulo 1000 (Servicios Personales)

Se contempla para la operación de este centro de operaciones:

Un jefe del departamento administrativo con costo anual de \$ 210,000.00 (Doscientos Diez Mil Pesos 00/100 M. N), que desarrollará las funciones administrativas, coordinará los trabajos de capacitación, área médica y de cuadrillas de rescate, y proveerá el apoyo administrativo en la compra y resguardo de materiales, insumos, vehículos, consumibles y los artículos necesarios para desarrollar cada una de las metas de los rubros pertinentes al Programa de Seguridad dentro del Centro de Seguridad y Capacitación Minera.

Un auxiliar administrativo con un costo anual de \$ 97,445.40 (Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos 40/100 M.N.), que proveerá de auxilio en las labores administrativas de control, captura, optimización, desarrollo de actividades de procuración, resguardo y prevención para con los materiales, equipos, mobiliario, vehículos, consumibles y demás artículos propios y necesarios en el desempeño de las actividades del Centro de Seguridad y Capacitación Minera.

Dos intendentes que suman un costo anual total de \$ 96,000.00 (Noventa y Seis Mil Pesos 00/100 M. N.), que se encargarán de mantener en condiciones óptimas de higiene y limpieza las instalaciones internas, las naves donde se almacenan los vehículos, generadores, bombas y equipo diverso y de almacén del propio Centro de Seguridad y Capacitación Minera.

De manera general, al personal administrativo y de intendencia, como a los auxiliares del área médica y de Capacitación, se les otorga la prestación denominada Programa de Fomento al Ahorro, el cual contempla un costo anual de \$ 74,233.61 (Setenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Tres Pesos 61/100 M.N.)

A su vez, recibirán una de prima vacacional con un costo anual total de \$ 22,384.04 (Veintidos Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Pesos 04/100 M. N.) y la gratificación de fin de año, denominada aguinaldo que asciende a un total de \$ 81,396.51 (Ochenta y Un Mil Trescientos Noventa y Seis Pesos 51/100 M.N.). Estos dos últimos casos tomando el estimado para los miembros del personal, comprendiendo los dos intendentes, los tres auxiliares administrativos, el encargado de servicios primarios, y el jefe del departamento administrativo del propio Centro de Seguridad y Capacitación Minera.

Respecto a la operación del Centro de Seguridad y Capacitación Minera

En el Área Administrativa

Dentro del Capítulo 2000 (Materiales y Suministros)

Dentro de este capítulo para el desarrollo de las actividades administrativas, se concentra el gasto del área de capacitación, área médica y área de Rescate, con el fin de llevar un control más detallado y específico de las partidas presentadas:

En lo que respecta a combustibles, se hace necesario el traslado de los instructores a donde se encuentra el aula móvil para impartir los cursos de capacitación así como también en los casos en los que se otorga esta instrucción de seguridad en los terrenos de alguna empresa minera. A esto se suma también el gasto del combustible de los diferentes vehículos propios de las maniobras de las cuadrillas de rescate, como ambulancia, grúa, plantas de energía, generadores, vehículos de transporte para contar con un costo anual de \$ 174,000.00 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.)

El apartado concerniente a la papelería también se ha concentrado todo el consumo del centro de Seguridad y Capacitación Minera, con el mismo propósito de control presupuestal, el cual se proyecta en un costo anual de \$ 60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M. N.).

De la misma manera se optó por llevar el mismo método a los insumos y materiales de limpieza, los que representa un costo anual de \$ 24,000.00 (Veinticuatro Mil Pesos 00/100 M. N.).

Para el desarrollo de las actividades de conservación del propio edificio y sus espacios verdes, de estacionamientos y de tránsito común, así como también el de instrumentos, herramientas perecederas y de consumo básico para las cuadrillas de Rescate se destina un monto total anual de \$ 10, 000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M. N.) etiquetados en el renglón de Herramientas menores.

Se prevé para dar un sentido de identidad e identificación propia al personal del Centro de Seguridad y Capacitación Minera, un gasto anual total de \$ 40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100 M. N., en lo que respecta a uniformes.

Asimismo, se contempla reparar el techo metálico de la nave donde se encuentran resguardados los vehículos, generadores, etc., para lo que se ha destinado una partida de \$ 24,000.00 (Veinticuatro Mil Pesos 00/100 M.N.)

Finalmente en este rubro se considera un gasto de \$ 5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) en lo que respecta a refacciones y accesorios menores del edificio del Centro de Seguridad y Capacitación Minera.

Respecto a la operación del Centro de Seguridad y Capacitación Minera

En el Área Administrativa
Dentro del Capítulo 3000 (Servicios)

Dentro de este capítulo del presupuesto presentado al Comité de Seguridad, se describen los gastos totales y concentrados de las tres diferentes áreas operativas y de servicios con las que cuenta el Centro de Seguridad y Capacitación Minera.

Los gastos por servicios básicos se dividen de la manera siguiente: Energía Eléctrica, costo anual \$ 66,000.00 (Sesenta y Seis Mil Pesos 00/100 M. N.); Servicio de agua, costo anual \$ 18,000.00 (Dieciocho Mil pesos 00/100 M. N.), Servicio de gas doméstico \$ 6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 M. N.), Servicio telefónico y de internet \$ 20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M. N.).

Referente a la proveeduría de mantenimiento de transporte y parque vehicular, se contempla un costo anual total de \$ 84,000.00, (Ochenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M. N.), de este monto se proveerá el mantenimiento de todos los automotores resguardados por el Centro de Seguridad para el desempeño de las actividades de capacitación, de medicina, de rescate y administrativas.

Dentro de este rubro de servicios se anexa la necesidad de mantenimientos, correctivos y preventivos del equipo en general de rescate y de labores administrativas por un total anual de \$ 60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M. N.), esto como conservación de equipo, sumando a esto el rubro de Mantenimiento y conservación de maquinaria por un total anual de \$ 84,000.00 (Ochenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M. N.), así mismo el mantenimiento del equipo de cómputo utilizado administrativamente y en el desarrollo de las actividades de las tres áreas de acción del centro de seguridad, por un monto anual total de \$ 10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M. N.).

Se hace necesario la contratación de un servicio de vigilancia que mantenga resguardado y a salvo las instalaciones y lo que en ella se encuentra, este tiene un costo anual total de \$ 321,600.00 (Trescientos Veintiun Mil Seiscientos pesos 00/100 M. N.).

En el caso de los servicios de paquetería, fletes y acarreos se totaliza anualmente un monto de \$ 8, 000.00 (Ocho Mil Pesos 00/100 M. N.), por lo que respecta a la renta de equipo, mobiliario o instrumentos que en algún momento se requieren para la realización de las actividades del Centro se asignan \$ 36,000.00 (Treinta y Seis Mil Pesos 00/100 M. N.).

Los vehículos propios del CSCM, cuentan con un seguro contra accidentes el cual cuesta anualmente \$ 160, 000.00 (Ciento Sesenta Mil Pesos 00/100 M. N.). Además de pagar lo pertinente por placas, tenencia y otros impuestos por un total anual de \$ 24,000.00 (Veinticuatro Mil Pesos 00/100M.N.)

Las reuniones propias del Comité de Seguridad, así como la impartición de cursos, diplomados y platicas, representa una erogación total anual de \$ 15, 000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M. N.) en el rubro de Congresos y convenciones. A esto se anexa también el rubro de viáticos con un total de \$ 18,000.00 (Dieciocho Mil pesos 00/100 M. N.)

Por otro lado, preservando lo existente en torno al tema de la ecología, pensando en adecuar y agrandar y optimizar los espacios verdes que ya se cuentan, además de los que se proyectan implementar se destina al mantenimiento del jardín así como la fumigación, un monto anual total de \$ 24,000.00 (Veinticuatro Mil Pesos 00/100 M. N.).

Finalmente debido a la ubicación de las instalaciones del CSCM, se vuelve imposible que el servicio de recolección de basura municipal sea quien recolecte los desechos generados por las actividades diarias del Centro de Seguridad, se ha optado por destinar anualmente un total de \$ 16,200.00 (Dieciséis Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) para el proveedor de la recolección de basura.

Respecto a la operación del Centro de Seguridad y Capacitación Minera

En el Área Administrativa

Dentro del Capítulo 5000 (Inversión)

Teniendo como referencia el marco de la situación imperante en relación a los contratos de carbón otorgados por CFE a los productores, la estimación de ingresos para el Programa de Seguridad en la Explotación y Comercialización del carbón producido en la región carbonífera del estado de Coahuila para el ejercicio 2020, se contempla inicialmente un volumen de 1'000, 000 de toneladas de carbón para proveer a CFE, las que podrían variar y tener un posible ajuste de fluctuación.

De allí que los rubros de inversión del presupuesto que se prevén para el 2020, solo se harán de acuerdo a la necesidad inmediata e improrrogable de los artículos o bienes que hicieran falta para cubrir el aceptable de operación, dando como resultado que solo se adquieran los equipos solo por ser necesarios para la realización de las actividades tanto del Fogamico como para el propio Programa de Seguridad.

En éste rubro se destinaría para Mobiliario y Bienes Informáticos las cantidades de \$ 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) y de \$ 20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.), que se utilizarían para el área administrativa; Para el área de Servicio Médico y de Capacitación se requiere de equipo educacional (maniqués, mochilas de salvamento, etc), así como de equipo Médico y de Laboratorio para esta área. Asimismo, se requiere reemplazar los equipos autorescatadores de las Cuadrillas para asegurar su correcto funcionamiento, para lo que se presupuesta la cantidad de diez equipos con un valor de \$ 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.). Para complementar le rehabilitación de la sala de juntas, cursos y conferencias ubicada en el segundo piso del edificio, se hace necesario la adquisición de equipos minisplit de aire acondicionado por un valor de \$ 15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.); Para el equipo ya existente del Kit de salvamento compuesto por Tijeras de la Vida, Generador, Extensores, y herramienta diversa, es necesario la adquisición de un Remolque para instalar y adaptar en él este equipo y así quede montado todo en una sola unidad fácil de remolcar y movilizar de ser necesario.

Por otro lado, preservando lo existente en torno al tema de la Ecología, pensando en adecuar y optimizar los espacios verdes con que se cuenta en las instalaciones se proyecta la adquisición de un tractor de jardín y herramienta diversa, que se destinarán al mantenimiento y mejoramiento de las áreas de jardín y exterior del edificio del Centro de Seguridad; En el rubro del Parque Vehicular, se contempla la desincorporación de dos

vehículos del Programa que por su uso y antigüedad las condiciones mecánicas que presentan no son las adecuadas, y se estima la adquisición de unidades nuevas para su reemplazo por un monto de \$ 1'364,000.00 (Un Millón Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.). Finalmente, y para complementar el equipo de rescate, en este rubro se contempla la adquisición de dos bombas sumergibles de 3" para tenerlas a disponibilidad en casos de inundaciones o siniestros, para lo que se destinaría una cantidad de \$ 180,000.00 (Ciento Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.)

Para establecer el método Actuación y de consecución de Metas.

Respecto al inciso A).

En el Área de Capacitación en Seguridad.

Se realiza una bitácora diaria de las entradas y salidas de cada uno de los instructores, esto aunado a que por cada curso impartido cada instructor entrega un listado de los asistentes, este es verificado por el Coordinador de Capacitación y firmado de revisado y verificado, al cual se le suma la firma del Jefe de departamento administrativo del Centro de Seguridad y Capacitación Minera.

Son entregados junto estos reportes el concentrado de horas impartidas y de asistencia de cada uno de los días de cada uno de los cursos de cada grupo atendido.

Así mismo, se coteja y revisan los datos del formulario personal de cada uno de los trabajadores instruidos, con el fin de elaborar cada una de las constancias DC3 de la STPS, por cada uno de los cursos en los que se participó, que a su vez dicha información se traslada al sistema de credencialización. De todo lo cual se tiene la constancia en el archivo físico del CSCM.

Se lleva una relación mensual de cada uno de estos reportes.

Respecto al inciso B).

En el Área de Servicio Médico.

Para lograr un control específico de los pacientes atendidos se cuenta con una base de datos en la cual se concentran todos los datos personales del trabajador como también los resultados de los análisis que se le han practicado.

Esta base de datos también arroja los resultados históricos de las pruebas que se les han realizado y permite comparar el deterioro o el nivel de afectación en el que se encuentra el paciente.

Se realiza a su vez un reporte mensual de las consultas diarias que se practican dentro del servicio médico, con un desglose detallado del personal como de las empresas a las que pertenecen los pacientes.

Respecto al inciso C).

En el Área de Cuadrillas de Rescate Minero.

Se realiza un listado de asistencia cada uno de los viernes en los que asisten los miembros de la cuadrilla a instrucción y prácticas. Así mismo se lleva un registro detallado de las visitas de campo que se realizan a distintas empresas y de la atención de accidentes, desastres o siniestros a los cuales se ha acudido.

En todos los casos, los resultados, concesión de metas y logro de objetivos se verán reflejados en la evaluación de resultado del desempeño, en el cual se reflejan claramente de manera mensual, trimestral y anual, los avances y totales alcanzados.

Así se detalla en lo que respecta al servicio médico, al área de capacitación y de rescate minero un desglose mensual de trabajadores atendidos y un total pormenorizado de atención comparándola con el año anterior en el mismo lapso temporal. Obteniendo al final un porcentaje de atención y diferenciación respecto al periodo anterior, esto resultara en dar el grado de crecimiento y eficacia de cada uno de los rubros trabajados.

Fondo de Garantía a La Pequeña y Mediana Minería
del Estado de Coahuila

Indicadores de Resultados

Segundo trimestre
Abril, Mayo y Junio de 2020

Fin:

El FOGAMICO tiene como finalidad fomentar el desarrollo de los pequeños y medianos mineros en extracción de carbón en el Estado de Coahuila, en particular de la Región Carbonífera, mediante la operación de un sistema de otorgamiento de garantías a las Instituciones de Crédito de Banca Múltiple y apoyos financieros.

Propósito:

Apoyar a los pequeños y medianos productores de carbón que tienen contrato con la PRODEMI.

Indicadores:

- a. **Cantidad de empresas atendidas.** Número de empresas a las que se les ha otorgado un préstamo por parte del FOGAMICO.
- b. **Cantidad de préstamos otorgados.** Cantidad exacta mensual de préstamos otorgados a los productores de carbón.
- c. **Monto de recursos otorgados.** Cantidad en pesos que se ha financiado como préstamo a los productores de carbón atendidos por el Fogamico durante el periodo que se expresa.
- d. **Porcentaje de incremento en la cantidad de empresas atendidas en relación con el periodo del año anterior.** Es la diferencia entre los préstamos otorgados en el mes actual en relación con el mismo mes del año anterior, dividido entre el factor porcentual.
- e. **Porcentaje de incremento en la cantidad de préstamos otorgados en relación con el periodo del año anterior.** Representación del resultado de la diferencia entre la cantidad de préstamos realizados en el mes contra la cantidad registrada en el mismo mes del año anterior.
- f. **Porcentaje de incremento en la cantidad de los recursos financieros otorgados en relación con el periodo del año anterior.** Factor porcentual resultado de la diferencia entre los mismos meses comparados del año actual y del año anterior.

Actividades:

- a. Conformación de expedientes de las empresas que requieren el otorgamiento de créditos.
- b. Visitas de campo para verificación de garantías.
- c. Realización de contratos.
- d. Otorgamiento de préstamos.
- e. Manejo de cuenta y control de descuentos realizados.